



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 3209 -2011
Carátula N° 8534 de 24.11.2011

ORD. N° 5733 /

ANT.: 1. Presentación de fecha 24.11.2011 de arquitecto Sr. Luis Fuentes Bustamante.
2. ORD. N° 3542 de fecha 19.07.2011 del CMN, aprueba proyecto.

MAT.: **SANTIAGO**: Autorización Artículo 60° LGUC, para restauración y habilitación interior de inmueble ubicado en Calle Dieciocho N° 232, comuna de Santiago.

SANTIAGO, 14 Dic 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Luis Fuentes Bustamante ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble, ubicado en Calle Dieciocho N° 232, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B, Zona de Conservación Histórica B7 - sector B7a "Dieciocho-San Ignacio" -, y además forma parte de la Zona Típica "Calle Dieciocho", según Decreto Supremo N° 0126 del MINEDUC de fecha 07/02/1983. Las normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 30 y 33 de su Ordenanza Local, y en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. Las intervenciones a realizar en el inmueble tienen por finalidad habilitar el mismo para uso educacional, estas consisten en:

- Algunas demoliciones y modificaciones al interior del inmueble, con lo que se pretende recuperar los dos patios existentes a través de: la demolición de una construcción de madera del segundo patio, la demolición de algunos muros del primer patio, los cuales se reemplazarán por estructuras metálicas, para poder aprovechar de mejor manera las áreas en torno a un espacio de doble altura ubicado en el hall central, de forma de restablecer la configuración original de la construcción (corredores perimetrales en torno a un patio).

- Se proyecta la reparación de daños en muros (de albañilería y adobe), cielos y ornamentación existente. Se contemplan cambios de materiales en revestimientos interiores de muros, correspondientes a planchas de terciado marino en salas y piedra pizarra o similar en muros perimetrales sin ventanas.

- Se plantea la modificación de accesos y salidas de los recintos para que se de un flujo más expedito / controlado. Los vanos clausurados serán cerrados con tabiquería de madera

*Verifica con el Sr. Saenz
Sr. Saenz. URMU
20/12/11*



- Rehabilitación del antetecho y modificación de la orientación de las pendientes de la cubierta. Se considera la recuperación de los cielos originales, eliminando completamente los cielos americanos existentes y rescatando ornamentación existente. Se modifica la orientación de las pendientes de las aguas de cubierta para dar una mejor solución a la evacuación de las mismas.

- Se habilitará un sector de baños para hombre y mujeres en la parte posterior del inmueble.

4. Los detalles de las zonas a intervenir mencionadas en el punto anterior, se encuentran descritos en especificaciones técnicas y planos que se anexan.
5. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble ubicado en Zona Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
6. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente (el cual acaba de aprobar en septiembre su última modificación), demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS / MMD/lpc

Incluye expediente con: Solicitud autorización previa Art. 60° LGUC, antecedentes de la propiedad, propietario y arquitecto patrocinante, certificado de informaciones previas, ORD. N° 3542 de fecha 19.07.2011 del CMN, memoria explicativa, especificaciones técnicas y dos set de tres láminas sin fecha.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Luis Fuentes Bustamante

Dirección: Calle Dieciocho N° 161 Santiago.

Teléfono: 02-7877691

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

Mmd 09 /06.12.2011